



No. Oficio: SA/DIA/252/2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

Metepec, Estado de México a 12 de febrero de 2025

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
R.F.C. STE040914LI2
AV. CUAUHTÉMOC NO.1202, P-2, COL. SANTA CRUZ ATOYAC,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03310.
REPRESENTANTE LEGAL: MARLON SOTOHERÁNDEZ
E-MAIL: info@stemexico.com

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 41 fracción III, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 fracción III de su reglamento, 39 del Estatuto Orgánico, numeral 1.8.1 y función 13 del Manual General de Organización del CONALEP; notifico a usted la adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación **AA-11-L5X-011L5X001-N-6-2025**, mediante **Adjudicación Directa**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO INFRAESTRUCTURA DE TIC PARA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA "**.

Se le adjudica el contrato correspondiente a la **PARTIDA CINCO**, por un monto total de **\$121,202.85 (CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/85 M.N.)**, cantidad que no incluye I.V.A.

De conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	Equipo "P29" video proyector	20

Fecha y lugar de ejecución del servicio:

La vigencia del contrato será del **13 de febrero al 31 de diciembre de 2025**.

El licitante deberá proporcionar la infraestructura de equipo de cómputo personal y periféricos en condiciones óptimas de operación para **Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus planteles**, en los sitios que determinen el CONALEP, conforme lo establecido en el **Anexo 1. "Descripción Técnica del Arrendamiento"**.

Administrador del contrato: El Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas será el responsable de calcular y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación.

Para la recepción del servicio de arrendamiento, el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento de este, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del reglamento de la LAASSP.



En razón de lo antes expuesto y con la finalidad de llevar a cabo la formalización del contrato **CAS-04-2025-02**, solicito tenga a bien considerar el Anexo 1 "Anexo Técnico" y su cotización presentada, para brindar el servicio en comento, (mismos que se adjuntan al presente), asimismo deberá presentar la documentación que a continuación se enlista, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, dentro de los dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Documentos en Copia Simple y Original o Copia Certificada para cotejo:

- Acta Constitutiva de la empresa
- Poder Notarial (en su caso)
- Formato de alta de beneficiario.

Documentos en Copia Simple:

- Identificación Oficial vigente del Representante Legal, (INE, Pasaporte o cédula profesional con fotografía).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Constancia de Situación Fiscal vigente,
- Acuse de recibido de la notificación de adjudicación, con nombre, fecha y firma
- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales el documento vigente expedidos por el SAT, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, para tal efecto deberá:
- Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.



  



No omito mencionar que deberá estar inscrito en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet y contar con Firma Electrónica Avanzada (e-firma); Igualmente, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá emitir:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios.
- Fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será indivisible, salvo que el servicio se realice dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad al artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Forma de pago:

El pago derivado del contrato para la **"Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos"** para Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus planteles, se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos), a mes vencido por partida completa, una vez entregado a entera satisfacción del CONALEP, previa revisión y validación del cumplimiento por parte del Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas (Administrador del Contrato), o quien este designe, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la representación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital a través de internet" (anteriormente factura) correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y esté debidamente requisitada.

En caso de que la prestación del arrendamiento no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagarán los días que efectivamente se recibió el arrendamiento a satisfacción, para este caso los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.

De acuerdo con las disposiciones fiscales, el Licitante Adjudicado deberá enviar el archivo PDF y .XML de la factura de los conceptos, a los correos electrónico ahuerta@conalep.edu.mx y mamarquez@conalep.edu.mx el primero, correspondiente a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas y el segundo correspondiente al enlace administrativo de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

Asimismo, se revisó que el licitante adjudicado no se encontrara registrado en el Directorio de Proveedores y Sancionados, para mayor referencia se inserta a continuación la siguiente imagen:





Comprasnet x Ley de Adquisiciones, Arrenda x Reglamento de la Ley de Adqu x Directorio de Proveedores y Cr x +

directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx

CONALEP | Colegio... CompraNet Referencias de Coord... Referencias Dirección Presentación de Po... Campus Virtual de... SATYC- Acceso Todos los marcadores

Buen Gobierno Directorio de Proveedores y Contratistas

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas de licitación a las entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista:

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

21°C Soleado Buscar 01:40 p.m. 10/02/2025

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

C.c.p.- Francisco Arturo Nieto Méndez- Secretario de Administración
Andrés Huerta Medina- Encargado del Despacho de la Dirección de Tecnologías Aplicadas a la Educación





No omito mencionar que deberá estar inscrito en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet y contar con Firma Electrónica Avanzada (e-firma); Igualmente, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá emitir:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios.
- Fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será indivisible, salvo que el servicio se realice dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad al artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Forma de pago:

El pago derivado del contrato para la **"Contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos"** para Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus planteles, y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus planteles, se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos), a mes vencido por partida completa, una vez entregado a entera satisfacción del CONALEP, previa revisión y validación del cumplimiento por parte del Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas (Administrador del Contrato), o quien este designe, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la representación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital a través de internet" (anteriormente factura) correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y esté debidamente requisitada.

En caso de que la prestación del arrendamiento no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagarán los días que efectivamente se recibió el arrendamiento a satisfacción, para este caso los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.

De acuerdo con las disposiciones fiscales, el Licitante Adjudicado deberá enviar el archivo PDF y .XML de la factura de los conceptos, a los correos electrónico ahuerta@conalep.edu.mx y mam Marquez@conalep.edu.mx el primero, correspondiente a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas y el segundo correspondiente al enlace administrativo de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

Asimismo, se revisó que el licitante adjudicado no se encontrara registrado en el Directorio de Proveedores y Sancionados, para mayor referencia se inserta a continuación la siguiente imagen:





Compiantet x Ley de Adquisiciones, Arrenda x Reglamiento de la Ley de Adq... x Directorio de Proveedores y C... x +

directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx

CONALEP | Colegio... | Compiantet | Referencias de Coe... | Referencias Dirección | Presentación de Po... | Campus Virtual de... | SATFC-Acceso | >> | Todos los marcadores

Buen Gobierno Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas a las entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista

TED TECNOLOGÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 < >

zrc Solado Buscar 01:40 p.m. 20/02/2023

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

C.c.p.- Francisco Arturo Nieto Méndez- Secretario de Administración
Andrés Huerta Medina- Encargado del Despacho de la Dirección de Tecnologías Aplicadas a la Educación





ANEXO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ARRENDAMIENTO

El CONALEP requiere contratar el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos" que corresponde al proyecto "Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva", de computadoras de escritorio, portátiles y videoproyectores en óptimas condiciones de operación, conforme a las partidas 1 a 5 descritas a continuación.

1. CARACTERÍSTICAS DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento corresponde a los equipos que se encuentran actualmente en operación, el licitante adjudicado deberá incluir en su oferta equipos que cumplan con las características de cada perfil, que se encuentren en **óptimas condiciones de operación**, no nuevos, conforme al plazo previsto en el apartado "vigencia del arrendamiento" y no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática, debido a que este será proporcionado por el CONALEP.

Partida	Descripción	Cantidad
1	Equipo "D3" de escritorio intermedio.	726
2	Equipo "D4" de escritorio especializado / tipo servidor de desarrollo	45
3	Equipo "D5" de escritorio avanzado	52
4	Equipo "L2" portátil (laptop intermedia)	300
5	Equipo "P29" video proyector	20

Cuadro1. Equipos requeridos cómputo personal

2. CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

El licitante considerará en su cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el anexo técnico son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados **deberán encontrarse en óptimas condiciones de operación.**
- Los equipos arrendados ofertados por el licitante por partida deberán ser de una misma marca y modelo, y cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el anexo técnico.
- El licitante deberá verificar que los equipos se encuentran en óptimas condiciones para cada domicilio que CONALEP indique.
- El licitante deberá verificar que los equipos que se arrendarán se encuentran en óptimas condiciones de operación, así como también deberá entregar, en caso necesario, manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además de proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por el CONALEP. Los equipos deberán contar con la imagen institucional, se configurará el direccionamiento IP, cables de conexión, no se requiere respaldo de información.
- El licitante deberá contar con los medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El licitante será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y / o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo al CONALEP.
- El licitante deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red de 8 pies de longitud (2.5 m), categoría 5E y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.





- El licitante deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona al CONALEP y cumplir con los niveles de servicio establecidos.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para el CONALEP.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS.

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

3.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia	Equipo "D4" Computadora de escritorio especializada	Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada
Gabinete	Gabinete compacto o torre o Small Form Factor	Tipo Torre	Gabinete compacto o Tipo torre o Small Form Factor
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2 Ghz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 8 MB, a 64 bits de octava generación	Procesador de al menos 8 núcleos, a 3.1 GHz, de frecuencia base Caché de 8MB de octava generación	Procesador i5 o equivalente a 3 Ghz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 8 MB, a 64 bits de octava generación
Disco duro	Disco Duro 480GB, estado sólido, Lect. 520/Escr.450Mbs	Disco Duro 1TB, estado sólido, Lect. 520/Escr.450Mbs	Disco Duro 480GB, estado sólido, Lect. 520/Escr.450Mbs
Memoria Instalada RAM	8 GB DDR4	32 GB DDR4	16 GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución FULL HD de 1920 x 1080 Cable de video de acuerdo con los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución FULL HD de 1920 x 1080 Cable de video de acuerdo con los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución FULL HD de 1920 x 1080 Cable de video de acuerdo con los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas.





Descripción	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia	Equipo "D4" Computadora de escritorio especializada	Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada
	posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe de contar con menú de ajustes Debe cumplir con la norma Energy Star®	posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe de contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®	Debe de contar con menú de ajustes Debe cumplir con la norma Energy Star®
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada	Independiente con 8GB de memoria dedicada y soporte para 2 monitores	Integrada
Puerto de audífonos y micrófono	Si	Si	Si
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/100 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP	Ethernet Gigabit 10/100/100 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP	Ethernet Gigabit 10/100/100 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP
Puertos USB	2 USM 2.0 y 2 USB 3.0	2 USM 2.0 y 2USB 3.0	2 USM 2.0 y 2USB 3.0
Sistema Operativo	Windows Pro OEM		

3.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3 GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits
Disco duro	500GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs





Descripción	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)
Memoria RAM instalada	8 GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768 integrada
Pantalla	14" No táctil
Cámara de video	Si
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4 GHz y 5GHz, Bluetooth 4, Puerto de red Gigabit Ethernet PCI- Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0, 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono 1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo con las necesidades del CONALEP)
Sistema Operativo	Windows Pro OEM
Teclado	Español latinoamericano

3.3. Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de escritorio y portátil

- NOM-019-SCFI- Vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de procesamiento de datos
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o silver o bronze o equivalente.

3.4 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado)
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
 - Tipo y velocidad del procesador.
 - Número de slots de memoria ocupados.
 - Número de serie del CPU.
 - Modelo del disco duro y número de serie.
 - Versión y actualización del BIOS.
 - Habilitar/ deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
 - Habilitar/ deshabilitar los puertos.

3.5 Manuales para Equipo de cómputo de escritorio y portátil

Se debe entregar manual de equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio en el cual se puede descargar.

3.6 Tipos de equipos y periféricos

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos y periféricos son las siguientes:

Equipo	Descripción
--------	-------------





P29.-video proyector	• Proyector de tecnología 3 LCD • Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3.200 • Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen • Conectividad esencial VGA, HDMI, USB display opcional MHL • Tiro corto
-------------------------	--

4. Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados

- El licitante deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas del equipo arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriormente de adjudicación del contrato.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del licitante, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- El licitante deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al CONALEP, contactar a la persona designada por el licitante para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el licitante deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

5. Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipó de cómputo personal y periféricos

Los equipos arrendados ofertados por el licitante por partida deberán ser de una misma marca y modelo, encontrarse en óptimas condiciones de operación y cumplir con las características técnicas solicitadas en este anexo técnico.

El licitante deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.

5 de 18

6. Documentación

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado original y firmada por el licitante en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio, garantizando la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica del equipo propuesto, en óptimas condiciones de operación, en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español y deberán contener la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que este documento se presente en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al licitante como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.
- Carta origen, en papel membretado y firmada por el licitante en el que manifiesta que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará se encuentran en óptimas condiciones de operación, no armados, no remanufacturados y especificando la fecha de inicio de comercialización.





- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, cuentan con garantía del fabricante para el periodo de vigencia del contrato, comprendido del 13 de febrero al 31 de diciembre de 2025, libre de defectos y vicios ocultos.

7. Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales, los cuales serán responsabilidad del licitante entregarlos al Administrador del Contrato de CONALEP.

Los administradores del contrato del CONALEP y los representantes designados por el licitante serán responsables de darle continuidad y cumplimiento establecido en el presente anexo técnico.

El licitante deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, la relación de los equipos arrendados, y el plan de trabajo para verificar que se encuentren en óptimas condiciones, conforme a:

- Relación y configuración del equipo arrendado, en el que se indique ubicación, marca, modelo y número de serie de los equipos que integran el arrendamiento del equipo de cómputo personal y periféricos. En caso del equipo de cómputo personal, además de lo anterior, la relación deberá contener el número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.

6 de 18

Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
 - Relación total de equipos activos
 - Reporte de incidencias

8. Niveles de servicio para equipo de arrendamiento

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que el CONALEP pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesite.

Para el licitante adjudicado, los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones del CONALEP.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborales y en un horario de 9:00 y a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el licitante deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el licitante deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a





partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el licitante entregará a cambio un equipo con las características iguales o superiores al adquirido.

El licitante deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El licitante deberá entregar los equipos arrendados	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato.
Entregables	Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del licitante al CONALEP, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.
Entregables mensuales	Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos: Relación total de equipos activos Reporte de incidencias	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes.
Mesa de Ayuda	Poner a disposición del CONALEP una Mesa de Ayuda para el	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la





Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
	levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos		fecha de adjudicación del contrato.
Atención de fallas en el CONALEP	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.

8 de 18

9. Soporte técnico

El CONALEP requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte técnico del CONALEP, se requiere que el licitante realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuesto para la prestación del arrendamiento de descritos en el presente anexo técnico.

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el licitante deberá poner a disposición del CONALEP una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

9.1 Mesa de ayuda

El licitante adjudicado deberá poner a disposición del CONALEP una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que, mediante la presentación de reportes, pueda





solicitar reporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el licitante del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del licitante adjudicado.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesaria para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

9.2 Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal

El licitante deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo establece el presente anexo técnico, por lo que el CONALEP podrá solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

10. Lugar, fecha y condiciones:

Lugar: El licitante deberá verificar que los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico, en los sitios que determine el CONALEP, para asegurar que cuenten con óptimas condiciones de operación.

Fecha: El arrendamiento deberá proveerse para el periodo comprendido entre el 13 de febrero al 31 de diciembre de 2025, conforme al presente anexo técnico.

Condiciones de entrega: La entrega de los equipos, instalación, configuración, y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato. Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el administrador del contrato, el licitante y de los testigos respectivos.

9 de 18

El CONALEP podrá incrementar hasta un 20 % la cantidad de equipo arrendado conforme al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del licitante sobre el incremento.

11. Distribución

La distribución y logística para realizar las entregas quedarán como se expresa en la Tabla siguiente:

DESTINO/PLANTEL	DIRECCIÓN	EQUIPO TIPO D3	EQUIPO TIPO D4	EQUIPO TIPO D5	EQUIPO " L2"	EQUIPO TIPO P09
OFICINAS NACIONALES (METEPEC)	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148 METEPEC, EDO. MÉXICO	410	10	52	292	17
ALMACÉN GENERAL	SANTIAGO GRAFF NO. 105 COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA EDO. DE MÉXICO, C.P. 50030	10				
PARA CIUDAD DE MÉXICO:						
UODCDMX	AV. AZCAPOTZALCO N° 58, COL. TACUBA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11410, MÉXICO, CDMX.	72	1		6	2
AEROPUERTO	AV. ACOLHUACAN S/N ESQ. AZTECAS, COL. ARENAL 3° SECCIÓN, DELEGACIÓN	5	1			





DESTINO/PLANTEL	DIRECCIÓN	EQUIPO TIPO D3	EQUIPO TIPO D4	EQUIPO TIPO D5	EQUIPO " L2"	EQUIPO TIPO P09
	VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15660, MÉXICO, CDMX.					
ÁLVARO OBREGÓN I	PROLONGACIÓN AV. 5 DE MAYO N°. 615, COL. LOMAS DE TARANGO, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01620, MÉXICO, CDMX.	5	1			
ÁLVARO OBREGÓN II	AV. RÓMULO O'FARRIL ESQ. CALZ. DE LAS ÁGUILAS, C.P. 01710, MÉXICO, CDMX.	5	1			
ARAGÓN	AV. 599 ESQ. 604, UNIDAD HABITACIONAL SAN DE ARAGÓN 3ª SECCIÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07970, MÉXICO, CDMX	5	1			
AZCAPOTZALCO	CERRADA CECATI N° 13, COL. SANTA CATARINA, DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02250, MÉXICO, CDMX.	5	1			
AZTAHUACAN	AV. PLAN DE AYALA N° 395, COL. EJIDOS DE SANTA MARÍA AZTAHUACAN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09500, MÉXICO, CDMX.	6	1			
CENTRO MÉXICO CANADÁ	CALLE MACARTO GAXIOLA S/N, COL. SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02710, MÉXICO, CDMX.	6	1			
COYOACÁN	CANAL NACIONAL CON CATALINA BUENDÍA Y MARIQUITA SÁNCHEZ, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04480, MÉXICO, CDMX.	6	1			
GUSTAVO A. MADERO I	UNIDAD INFONAVIT EL ARBOLILLO 2, CARRETERA TENAYUCA - CHALMA S/N, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07280, MÉXICO, CDMX.	6	1			
GUSTAVO A. MADERO II	AV. EDUARDO MOLINA ESQ. RIO DE LOS REMEDIOS, COL. JUAN GONZÁLEZ ROMERO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07410, MÉXICO, CDMX.	6	1			
IZTACALCO I	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA N° 1060, COL. AGRÍCOLA PANTITLÁN, DELEG. IZTACALCO, C.P. 08100, MÉXICO, CDMX.	6	1			
IZTACALCO (IZTAPALAPA V) II	AHUEHUETES S/N, ENTRE ENCINOS Y PIRULES, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, C.P. 09530, MÉXICO, CDMX.	6	1			
IZTAPALAPA I	AV. YUCATÁN N° 25, COL. SAN SEBASTIÁN TECOLOXITITLAN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09520, MÉXICO, CDMX.	6	1			
IZTAPALAPA II	AV. ANTONIO LEÓN LOYOLA N° 147, COL. TEPALCATES, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09210, MÉXICO, CDMX.	6	1			
IZTAPALAPA III	CALLE NAUTLA ESQ. CIRUELOS S/N, COL. SAN JUAN XALPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09850, MÉXICO, CDMX.	6	1			





DESTINO/PLANTEL	DIRECCIÓN	EQUIPO TIPO D3	EQUIPO TIPO D4	EQUIPO TIPO D5	EQUIPO "L2"	EQUIPO TIPO P09
IZTAPALAPA IV	DAMIANA ESQ. FINISACHI S/N, UNIDAD CANANEA, COL. EL MOLINO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09960, MÉXICO, CDMX.	6	1			
MAGDALENA CONTRERAS	CALLE DURANGO N° 17, COL. SAN FRANCISCO, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10820, MÉXICO, CDMX.	6	1			
MILPA ALTA	PROL. ZARAGOZA S/N, BARRIO SAN JUAN, COL. SAN PABLO OZTOTEPEC, DELEGACIÓN MILPA ALTA, C.P. 12400, MÉXICO, CDMX.	6	1			
SANTA FE (SOMEX)	AV. PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, N° 6, ESQ. AVENIDA JUÁREZ, COL. LAS TINAJAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, C.P. 05370, MÉXICO, CDMX.	6	1			
SECOFI	AV. OJO DE AGUA S/N, ESQ. OYAMEL, COL. HUAYATLA, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10350, MÉXICO, CDMX.	6	1			
TICOMAN	CALLE BORRASCA S/N Y AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, UNIDAD ACUEDUCTO DE GUADALUPE, C.P. 07270, MÉXICO, CDMX.	6	1			
TLÁHUAC	CALLE MAR DE LOS VAPORES, MANZANA 181, LOTE 4, COL. AMPLIACIÓN SELENE, DELEGACIÓN TLÁHUAC, C.P. 13430, MÉXICO, CDMX.	6	1			
TLALPAN I	CALLE DEL RIO N° 1, COL. TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14050, MÉXICO, CDMX.	6	1			
TLALPAN II	JESÚS LECUONA N° 98, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, DELEGACIÓN TLÁHUAC, C.P. 14250, MÉXICO, CDMX.	6	1			
UCI CDMX. (UNIDAD DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA)	AV. AZCAPOTZALCO N° 58, COL. TACUBA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11410, MÉXICO, CDMX.	2				
VENUSTIANO CARRANZA I	PROLONGACIÓN YUNQUE N° 33, COL. ARTES GRAFICAS, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15830, MÉXICO, CDMX.	6	1			
VENUSTIANO CARRANZA II	TENOCHTITLAN S/N, ESQ. CIRCUNVALACIÓN, COL. ARENAL 3ª SECCIÓN, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15600, MÉXICO, CDMX.	6	1			
XOCHIMILCO	CALZADA MÉXICO - XOCHIMILCO N° 5722, COL. TEPEPAN LA NORIA, C.P. 16020, MÉXICO, CDMX.	6	1			
PARA OAXACA:						





DESTINO/PLANTEL	DIRECCIÓN	EQUIPO TIPO D3	EQUIPO TIPO D4	EQUIPO TIPO D5	EQUIPO "L2"	EQUIPO TIPO P09
REP. OAXACA	AV. CONALEP NO. 137, EX HACIENDA LA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL OAX. C.P. 71254	25	1		2	1
HUAJUAPAN DE LEÓN (GRAL. ANTONIO DE LEÓN)	CARRETERA HUAJUAPAN - TEHUACÁN KM. 7, C.P. 69090, SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, OAX.	9	1			
JUCHITÁN	CARR. PANAMERICANA KM. 582.5, COL. MÁRTIRES DEL 31 DE JULIO, C.P. 70030, JUCHITÁN, OAX.	8	1			
OAXACA	AV. CONALEP 137, EX - HACIENDA EXPERIMENTAL SAN ANTONIO DE LA CAL, C.P. 71236, OAXACA, OAX.	8	1			
PUERTO ESCONDIDO	AV. 3ª PONIENTE 909, SECTOR JUÁREZ SAN PEDRO MIXTEPEC, C.P. 71980, PTO. ESCONDIDO, OAX.	8	1			
SALINA CRUZ	PROLONGACIÓN PLAYA ABIERTA S/N, COL. SAN JUAN MIRAMAR, C.P. 70680, SALINA CRUZ, OAX.	8	1			
TUXTEPEC (DOCTOR VÍCTOR BRAVO AHUJA)	AV. PRINCIPAL DEL PARQUE INDUSTRIAL S/N, COL. SUMATRA, C.P. 68445, TUXTEPEC, OAX.	9	1			

12. Transición de arrendamiento a la conclusión del contrato

Treinta días naturales previos al término del contrato, el licitante y el CONALEP acordarán el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por la Dependencia o Entidad correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, al licitante se obliga a:

- Participar en las reuniones que solicite el CONALEP para realizar la transición con el licitante adjudicado al final del contrato.
- Durante este proceso de transición el licitante deberá seguir prestando el arrendamiento por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para la Dependencia o Entidad a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo licitante que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
- En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- Al concluir el periodo de transición, el licitante deberá retirar los equipos dentro de los 15 días naturales siguientes.

13. Método de evaluación.

El método de evaluación de las propuestas será binario.

14. Forma de adjudicación.

Las partidas serán adjudicadas por partida completa, a un solo licitante.

15. Condiciones y forma de pago





El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicano) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del arrendamiento a entera satisfacción del administrador del contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el Artículo 51, de la LAASSP, en caso de que la prestación del arrendamiento no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagarán los días que efectivamente se recibió el arrendamiento a satisfacción, para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.

16. Penas y deductivas

Penas convencionales

En el arrendamiento:

El licitante se obliga a pagar al CONALEP una pena convencional del 2.5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para el CONALEP según la normatividad aplicable.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del licitante al CONALEP, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos de cómputo personal y periféricos arrendados, por cada día natural de atraso.

13 de 18

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el IVA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El licitante adjudicado se obliga a pagar al CONALEP una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 2% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable al CONALEP. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el IVA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas

Se aplicará una deductiva al licitante adjudicado por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 2% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecido en el presente anexo por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable al CONALEP. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el Artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el licitante suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.





En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el licitante adjudicado del arrendamiento, el administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible licitante adjudicado, lo anterior, en términos del Artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la LAASSP.

17. Garantías.

Garantías de cumplimiento.

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se le llegase a adjudicar al licitante, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, la garantía divisible o indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba el CONALEP, sin considerar el IVA, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 103 del Reglamento, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio del CONALEP.

18. Administrador del contrato.

El Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, quien es administrador del contrato, será el responsable de calcular y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción de la adquisición, el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento de la adquisición, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

14 de 18

19. Términos y condiciones legales.

El licitante que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- Declaración de la integridad del licitante de no optar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME)

20. Confidencialidad.

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la





cual tengan acceso siendo responsables de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el licitante designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

21. Responsabilidad laboral.

El licitante se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

22. Cotización.

El licitante deberá cotizar por precios unitarios sin incluir el IVA y en moneda nacional (pesos mexicanos) conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2025, que se mantendrán vigentes durante el periodo total del contrato y sus convenios modificatorios, de conformidad con lo establecidos en la LAASSP.





COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS”

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2025.

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA

ARRENDAMIENTO	
Precio Unitario Mensual MXN sin I.V.A.	
SI SU COTIZACIÓN NO TIENE DIFERENCIA POR ESTADO Y PUEDE ABASTECER A NIVEL NACIONAL, COTICE AQUÍ	IMPORTE TOTAL 10 MESES 16 DÍAS
"No se oferta"	
"No se oferta"	
"No se oferta"	
"No se oferta"	
\$ 575.33	\$ 121,202.85
\$ 575.33	\$ 121,202.85
\$ 92.05	\$ 19,392.46
\$ 667.38	\$ 140,595.31

MONTO TOTAL CON LETRA (I.V.A. INCLUIDO):

- Ciento cuarenta mil quinientos noventa y cinco pesos 31/100 M.N.

CONSIDERACIONES COMERCIALES

- Precios expresados en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el I.V.A.
- Los precios serán fijos durante la vigencia de la contratación y sus convenios modificatorios, y hasta la prestación total de los servicios.



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS”

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2025.

- La presente propuesta contempla el servicio de arrendamiento para el perfil “P29” Video Proyector con los periféricos actuales (base instalada) por una vigencia de 10 meses y 16 días, a partir del 13 de febrero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el alcance y condiciones del servicio estipulado en el Contrato Principal No. CAS-AD-58-2024-02 y su Convenio Modificadorio No. CM-01-CAS-AD-58-2024-02 relativo a la “CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO INFRAESTRUCTURA DE TIC PARA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUSTANTIVA” (Partida 5).
- La cantidad máxima de equipos sobre las cuales se estará brindando el servicio durante la vigencia del contrato, serán las establecidas en la presente propuesta económica.
- Cotización vigente hasta por 90 días naturales, a partir de su emisión.

Atentamente

Marlon Soto Hernández

Apoderado Legal

Soluciones Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.